

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1994

Recopilación y Selección \*

Caterina Balasso Tejera

Abogado

Maestría en Derecho en la

Universidad de Columbia

### SUMARIO

#### I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. *Administración Central*. A. Presidencia de la República. B. Ministerios. a. Comisiones. b. Reorganización Ministerial. C. Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica. 2. *Organismos con Aunomía Funcional*. 3. *Administración eDscentralizada*. Institutos Autónomos.

#### II. ADMINISTRACION GENERAL

1. *Sistema Financiero*. Deuda Pública. 2. *Sistema Presupuestario*. 3. *Sistema de Personal*. A. Congreso de la República. B. Administración Central. C. Fiscalía General de la República. D. Contraloría General de la República. E. Consejo de la Judicatura y Poder Judicial. 4. *Sistema de Contabilidad*. 5. *Sistema de Contratación*. 6. *Sistema de Archivo*.

#### III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Garantías y Derechos Constitucionales*. 2. *Política de Relaciones Interiores*. 3. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Leyes, Acuerdos y Convenios Internacionales. a. Leyes Aprobatorias. b. Acuerdos y Convenios. B. Decisiones del Acuerdo de Cartagena. C. Régimen de Visado. 4. *Política Judicial*. A. Tribunales. a. Creación. b. Competencia. B. Procedimiento. a. Distribución Rotativa de Expedientes. b. Término de Distancia. c. Arancel Judicial. 5. *Registros y Notarias*. 6. *Sistema Electoral*.

#### IV. DESARROLLO ECONOMICO

1. *Medidas Extraordinarias*. 2. *Régimen Impositivo*. A. Código Orgánico Tributario. B. Impuesto sobre la Renta. C. Impuesto a las Ventas. D. Impuesto al Débito Bancario. E. Timbre Fiscal. F. Impuestos de Importación. 3. *Régimen de las Finanzas*. A. Emergencia Financiera. B. Régimen de los Bancos. a. Encaje Legal. b. Cámara de Compensación. c. Declaración Jurada. d. Mesas de Dinero. e. Aportes a Fogade. C. Régimen de los Deudores Hipotecarios y de la Política Habitacional. 4. *Régimen del Control de Cambio*. 5. *Régimen de las Inversiones*. Mercado de Capitales. 6. *Régimen del Comercio Interno*. A. Regulación de Precios. a. Artículos de Primera Necesidad. a'. Medicamentos. b'. Transporte Público. c'. Fósforos. d'. Gas. b. Procedimiento. B. Metrología Legal. 7. *Régimen de la Industria*. 8. *Régimen del Desarrollo Agropecuario*. 9. *Régimen de los Hidrocarburos*. 10. *Régimen del Turismo*.

#### V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. A. Educación Superior. B. Régimen Educativo. C. Participación de Padres y Representantes y de la Comunidad. D. Matrículas. 2. *Salud*. A. Servicios de Atención a la Salud. B. Certificados Sanitarios. C. Récipes Oficiales. D. Transporte de Organos. E. Tratamiento de la Sal. 3. *Seguridad Social*. 4. *Régimen Laboral*. A. Salario Mínimo. B. Subsidios. C. Hogares de Atención Diaria. 5. *Culturá*. 6. *Programas Sociales*.

#### VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. *Régimen de los Recursos Naturales Renovables*. 2. *Régimen del Ambiente*. 3. *Régimen del Tránsito y Transporte*. 4. *Régimen de las Comunicaciones*.

\* Con la colaboración de la Br. Rosalba Torres.

## I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

### 1. *Administración Central:*

#### A. *Presidencia de la República*

—Decreto N° 3.305 de fecha 22 de diciembre de 1993, mediante el cual se crea el Consejo Nacional del Medicamento (CONMED) con carácter permanente. *G. O. N° 35.390 del 27 de enero de 1994.*

—Decreto N° 122 de fecha 13 de abril de 1994, mediante el cual se crea con carácter permanente la Comisión Presidencial Asesora de la Política Industrial, la cual estará integrada por el Ministro de Fomento, quien la presidirá, siete miembros asignados por el Presidente de la República y por un representante de cada una de las entidades públicas y privadas que en él se mencionan. *G.O. N° 35.453 del 4 de mayo de 1994.*

#### B. *Ministerios*

##### a. *Comisiones*

—Resolución N° 890 del Ministerio de Fomento de fecha 11 de abril de 1994, por la cual se crea el Comité de Planificación y Evaluación Financiera de la Pequeña y Mediana Industria. *G.O. N° 35.438 del 12 de abril de 1994.*

—Resolución DGSP-059 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 20 de mayo de 1994, por la cual se crea la Comisión de Recursos Humanos. *G.O. N° 35.472 del 31 de mayo de 1994.*

##### b. *Reorganización Ministerial*

—Resolución N° 150-A del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de fecha 28 de octubre de 1993, por la cual se incorpora a la organización administrativa del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, la Unidad Ejecutora del Proyecto Sistema Regional del Centro, hasta ahora formando parte del extinguido Instituto Nacional de Obras Sanitarias, adscrita a este Despacho. *G.O. N° 35.372 del 3 de enero de 1994.*

##### c. *Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica*

—Decreto N° 67 de fecha 2 de mayo de 1994, mediante el cual se dispone que la Dirección General Sectorial de Rentas pasa a llamarse Servicio Nacional de Administración Tributaria Senat y funcionará como un servicio autónomo sin personalidad Jurídica. *G.O. N° 35.427 del 23 de marzo de 1994.*

### 2. *Organismos con Autonomía Funcional*

—Resolución N° 04 de la Fiscalía General de la República de fecha 3 de enero de 1994, por la cual se amplía y modifica la competencia de la Fiscalía Trigésima Segunda del Ministerio Público, en Plena, a nivel nacional y Sede en Caracas. *G.O. N° 35.380 del 13 de enero de 1994.*

### 3. *Administración Descentralizada: Institutos Autónomos*

—Ley de Reforma Parcial al Decreto de Creación del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas. *G.O. N° 4.686 Extraordinario del 1° de febrero de 1994.*

## II. ADMINISTRACION GENERAL

### 1. *Sistema Financiero: Deuda Pública*

—Decreto N° 99 de fecha 23 de marzo de 1994, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen para la Conversión de Deuda Pública Externa en Inversión. *G.O.* N° 35.430 del 28 de marzo de 1994.

### 2. *Sistema Presupuestario*

—Decreto N° 137 de fecha 26 de abril de 1994, con rango y fuerza de Ley, mediante el cual se reforma parcialmente la Ley Orgánica de Régimen Presupuesto *G.O.* N° 4.718 Extraordinario del 26 de abril de 1994.

—Resolución N° 2.478 de la Oficina Central de Presupuesto de fecha 20 de diciembre de 1993, por la cual se dicta el Plan Unico de Cuentas, en el marco del sistema de información contable y presupuestaria, para identificar los flujos de origen y aplicación de los recursos que se generen por las operaciones económicas y financieras de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario. *G.O.* N° 35.378 del 11 de enero de 1994.

### 3. *Sistema de Personal*

#### A. *Congreso de la República*

—Resolución del Congreso de la República de fecha 22 de junio de 1994, por la cual se declaran cargos cuyos titulares serán considerados personal de confianza, los que en ella se señalan. *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.

#### B. *Administración Central*

—Decreto N° 3.233 de fecha 4 de noviembre de 1993, mediante el cual se aprueba un Sistema Especial de Clasificación para los cargos de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia. *G.O.* N° 4.666 Extraordinario del 30 de diciembre de 1993.

—Decreto N° 3.245 de fecha 26 de enero de 1994, mediante el cual se aprueba una escala de sueldos para cargos clasificados como administrativos y de apoyo técnico, cuya estructura por grados y pasos es la que en él se señala. (Se reimprime por error material). *G.O.* N° 35.389 del 26 de enero de 1994.

—Resolución N° DGSP-056 de fecha 20 de mayo de 1994 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se dictan las Normas relativas al personal diplomático y consular en comisión a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Personal del Servicio Exterior. *G.O.* N° 35.472 del 31 de mayo de 1994.

#### C. *Fiscalía General de la República*

—Resolución N° 515 de la Fiscalía General de la República de fecha 26 de noviembre de 1993, por la cual se establece una nueva Escala de Sueldos para el personal administrativo y de Apoyo Técnico, y otra para el personal Profesional. *G.O.* N° 35.376 del 7 de enero de 1994.

#### D. Contraloría General de la República

—Resolución CG005 de la Contraloría General de la República de fecha 1º de abril de 1994, por la cual se dispone que las clases de cargos de la Contraloría General de la República, así como el grado a que corresponden en la escala única de sueldos básicos para cargos de los grupos administrativos y técnico fiscal y de apoyo, a partir del 1º de abril de 1994 son las que en ella se señalan. *G.O.* N° 35.461 del 16 de mayo de 1994.

#### E. Consejo de la Judicatura y Poder Judicial

—Resolución N° 2.448 del Consejo de la Judicatura de fecha 9 de diciembre de 1993, por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución N° 2.122 del 31-5-93 de la manera que en ella se indica. (Pago de suplencias). *G.O.* N° 35.422 del 16 de marzo de 1994.

—Resolución N° 2.450 del Consejo de la Judicatura de fecha 15 de diciembre de 1993, por la cual se acuerda pagar al personal contratado a tiempo completo que preste sus servicios al Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público, un incremento de un 10% en su remuneración mensual. *G.O.* N° 35.384 del 19 de enero de 1994.

—Resolución N° 2.451 del Consejo de la Judicatura de fecha 15 de diciembre de 1993, por la cual se establece el Tabulador de Sueldos para los cargos adscritos al Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público. *G.O.* N° 35.373 del 4 de enero de 1994.

—Resolución N° 2.465 del Consejo de la Judicatura de fecha 15 de diciembre de 1993, por la cual se dispone el pago de un Bono Único Extraordinario para todos los obreros del Consejo de la Judicatura y Poder Judicial, equivalente a un mes de salario, por una sola vez y sin incidencias de ninguna naturaleza. *G.O.* N° 35.382 del 17 de enero de 1994.

—Resolución N° 2.482 del Consejo de la Judicatura de fecha 15 de diciembre de 1993, por la cual se dispone la cancelación de un Bono Único Especial para todo el personal, jubilado y/o pensionado del Consejo de la Judicatura y Poder Judicial. *G.O.* N° 35.388 del 25 de enero de 1994.

—Resolución N° 2.596 del Consejo de la Judicatura de fecha 22 de marzo de 1994, por la cual se establece el tabulador de sueldos para todos los cargos del Consejo de la Judicatura y Poder Judicial. (Se reimprime por error material). *G.O.* N° 35.459 del 12 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.596 del Consejo de la Judicatura de fecha 22 de marzo de 1994, por la cual se modifica la Resolución N° 2.551 de fecha 16-2-94, en la forma que en ella se señala (Tabulador de sueldos para todos los cargos del Consejo de la Judicatura y Poder Judicial). (Reimpresión por error de la G.O.). *G.O.* N° 35.460 del 13 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.601 del Consejo de la Judicatura de fecha 22 de marzo de 1994, por la cual se dispone que, producida una vacante, el Consejo de la Judicatura convocará a los Jueces de Carrera que aspiren al ascenso a los fines de acreditar su idoneidad, y se cumplirán las actuaciones que en ella se especifican. *G.O.* N° 35.454 del 5 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.602 del Consejo de la Judicatura de fecha 16 de marzo de 1994, por la cual se establece el tabulador de sueldos para los cargos adscritos al Tribunal

Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público. *G.O.* N° 35.459 del 12 de mayo de 1994.

#### 4. *Sistema de Contabilidad*

—Resolución N° 100-94-0019 del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de marzo de 1994, por la cual se modifican parcialmente las “Normas de Contabilidad para Empresas de Seguros”. *G.O.* N° 35.444 del 21 de abril de 1994.

#### 5. *Sistema de Contratación*

—Decreto N° 138 de fecha 20 de abril de 1994, con rango y fuerza de Ley, sobre Concesiones de Obras Públicas y Servicios Públicos Nacionales. *G.O.* N° 4.719 Extraordinario del 26 de abril de 1994.

—Resolución del Congreso de la República de fecha 6 de abril de 1994, por la cual se constituye la Comisión de Licitaciones del Congreso de la República que tendrá a su cargo el asesoramiento en la selección del contratista para la ejecución de obras, la adquisición de bienes y la prestación de servicios. *G.O.* N° 35.441 del 15 de abril de 1994.

#### 6. *Sistema de Archivo*

—Resolución N° 010 de lMinisterio de Relaciones Exteriores de fecha 26 de enero de 1994, por la cual se dictan las Normas Generales del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. *G.O.* N° 4.683 Extraordinario del 1° de febrero de 1994.

### III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

#### 1. *Garantías y Derechos Constitucionales*

—Decreto N° 51 de fecha 26 de febrero de 1994, mediante el cual se suspende en todo el territorio nacional, la Garantía establecida en el artículo 96 de la Constitución. *G.O.* N° 35.410 del 28 de febrero de 1994.

—Decreto N° 208 de fecha 1° de junio de 1994, mediante el cual se revoca el Decreto N° 51, de fecha 26 de febrero de 1994, mediante el cual se suspendió la Garantía Económica contenida en el artículo 96 de la Constitución. (Se reimprime por error de copia). *G.O.* N° 35.474 del 2 de junio de 1994.

—Decreto N° 241 de fecha 27 de junio de 1994, mediante el cual se suspende en todo el territorio nacional la garantía prevista en el ordinal 1° del artículo 60 de la Constitución, así como las garantías establecidas en los artículos 62, 64, 96, 99 y 101 del mismo texto constitucional. *G.O.* N° 35.490 del 27 de junio de 1994.

#### 2. *Política de Relaciones Interiores: Descentralización*

—Decreto N° 3.309 de fecha 22 de diciembre de 1993, mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento Parcial N° 6 de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público sobre el Consejo de Gobiernos del Area Metropolitana de Caraacs. *G.O.* N° 35.386 del 21 de enero de 1994.

—Decreto N° 44 de fecha 23 de febrero de 1994, mediante el cual se dicta el Reglamento para Coordinar las Funciones del Poder Nacional con las de los Estados en materia de Transferencia de Competencias. *G.O.* N° 35.407 del 23 de febrero de 1994.

### 3. *Política de Relaciones Exteriores*

#### A. *Leyes, Acuerdos y Convenios Internacionales*

##### a. *Leyes aprobatorias*

—Ley Aprobatoria del Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Venezuela y la República Helénica. *G.O.* N° 4.640 Extraordinario del 8 de octubre de 1993.

—Ley Aprobatoria del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales. *G.O.* N° 4.686 Extraordinario del 1° de febrero de 1994.

—Ley Aprobatoria del Acuerdo Macro del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC). *G.O.* N° 4.686 Extraordinario del 1° de febrero de 1994.

##### b. *Acuerdos y Convenios*

—Decreto N° 73 de fecha 9 de marzo de 1994, mediante el cual se prorroga hasta el 30 de abril de 1994, la vigencia del Decreto N° 2.730, de fecha 29 de diciembre de 1992, mediante el cual se adoptó el Acuerdo Comercial Bilateral suscrito entre las Repúblicas de Perú y Venezuela. *G.O.* N° 35.418 del 10 de marzo de 1994.

—Decreto N° 74 de fecha 9 de marzo de 1994, mediante el cual se incorporan a la nómina de productos incluidos en el artículo 2° del Decreto 2.730 de fecha 29 de diciembre de 1992, del Acuerdo Comercial Bilateral suscrito entre las Repúblicas del Perú y Venezuela, las mercaderías que en él se señalan. *G.O.* N° 35.418 del 10 de marzo de 1994.

—Decreto N° 74 de fecha 18 de marzo de 1994, mediante el cual se incorporan a la nómina de productos incluidos en el artículo 2° del Decreto 2.730 de fecha 29 de diciembre de 1992, el cual contiene el Acuerdo Comercial Bilateral suscrito entre las Repúblicas del Perú y Venezuela, las mercaderías que en él se señalan. (Se reimprime por error material). *G.O.* N° 35.425 del 21 de marzo de 1994.

—Decreto N° 174 de fecha 11 de mayo de 1994, mediante el cual se prorroga hasta el 29 de julio de 1994, la vigencia del Decreto N° 2.730 de fecha 29 de diciembre de 1992, mediante el cual se adoptó el Acuerdo Comercial Bilateral suscrito entre las Repúblicas de Perú y Venezuela. *G.O.* N° 35.459 del 12 de mayo de 1994.

—Resolución N° CJ-020 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 22 de febrero de 1994, por la cual se ordena la publicación del Acuerdo del Convenio de Cooperación Científico-Tecnológica suscrito por los representantes de los Gobiernos de Venezuela y Corea. *G.O.* N° 4.700 Extraordinario del 2 de marzo de 1994.

—Resolución N° CJ-021 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 22 de febrero de 1994, por la cual se ordena la publicación del Acuerdo de Cooperación para la movilización de expertos que participen en acciones de Cooperación Técnica Internacional, suscrito por el representante del Gobierno de la República de Venezuela y el representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *G.O.* N° 4.700 Extraordinario del 2 de marzo de 1994.

### B. *Decisiones del Acuerdo de Cartagena*

- Decisión 344, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. *G.O.* N° 4.676 Extraordinario del 18 de enero de 1994.
- Decisión 345, Régimen de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. *G.O.* N° 4.676 Extraordinario del 18 de enero de 1994.
- Decisión 346, Modificación de la NANDINA. *G.O.* N° 4.676 Extraordinario del 18 de enero de 1994.
- Decisión 347, modificando la Decisión 321. (Suspensión temporal del Perú). *G.O.* N° 4.720 Extraordinario del 5 de mayo de 1994.
- Decisión 348, Presupuesto de la Junta para el año 1994. *G.O.* N° 4.720 Extraordinario del 5 de mayo de 1994.
- Decisión 349, Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1994. *G.O.* N° 4.720 Extraordinario del 5 de mayo de 1994.
- Decisión 350, Modificación de la Decisión 335. *G.O.* N° 4.720 Extraordinario del 5 de mayo de 1994.
- Decisión 351, Régimen común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos. *G.O.* N° 4.720 Extraordinario del 5 de mayo de 1994.
- Decisión 352, Prórroga del plazo para poner en vigencia las modificaciones a la NANDINA. *G.O.* N° 4.720 Extraordinario del 5 de mayo de 1994.

### C. *Régimen de Visado*

- Resolución N° 738 y 280 de los Ministerios de Relaciones Interiores y de Relaciones Exteriores de fecha 29 de diciembre de 1993, por la cual se dictan las Normas para la Expedición del Visado Empresarial Boliviano-Venezolano. *G.O.* N° 35.388 del 25 de enero de 1994.

## 4. *Política Judicial*

### A. *Tribunales*

#### a. *Creación*

- Resolución N° 2.536, del Consejo de la Judicatura de fecha 10 de febrero de 1994, por la cual se crea el Juzgado Superior en lo Contencioso-Administrativo, Contencioso-Tributario y Agrario: con sede en San Fernando de Apure y competencia en todo el territorio de la Circunscripción Judicial del Estado Apure. *G.O.* N° 35.414 del 4 de marzo de 1994.

#### b. *Competencia*

- Resolución N° 2.453 del Consejo de la Judicatura de fecha 25 de enero de 1994, por la cual se le atribuye competencia en materia penal, al Juzgado Superior en lo Civil, Mercantil, del Tránsito, del Trabajo y de Menores con sede en Tucupita y competencia en el territorio del Estado Delta Amacuro, el cual en lo adelante se denominará Juzgado Superior en lo Civil, Mercantil, Penal, del Tránsito, del Trabajo y de

Menores de la Circunscripción Judicial del Estado Delta Amacuro. *G.O.* N° 35.414 del 4 de marzo de 1994.

—Resolución N° 2.500 del Consejo de la Judicatura de fecha 25 de enero de 1994, por la cual se atribuye competencia en el Territorio de los Municipios Lagunillas, Santa Rita y Valmore Acevedo, así como conservándola en los actuales Municipios Baralt, Cabimas y Miranda del Estado Zulia, al Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Cabimas. *G.O.* N° 35.414 del 4 de marzo de 1994.

—Resolución N° 2.610 del Consejo de la Judicatura de fecha 22 de marzo de 1994, por la cual se le atribuye competencia en el territorio de los Municipios Lagunillas, Santa Rita y Valmore Rodríguez, así como conservándola en los actuales Municipios Baralt, Cabimas y Miranda del Estado Zulia, al Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Cabimas y Miranda del Estado Zulia. *G.O.* N° 35.458 del 11 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.643 del Consejo de la Judicatura de fecha 13 de abril de 1994, por la cual se le suprime la competencia para conocer en materia Contencioso-Administrativa en todo el territorio de la región capital de este Consejo, a los Juzgados Superiores Primero, Segundo, Tercero y Cuarto en lo Civil y Contencioso-Administrativo con sede en Caracas; los cuales se denominarán en lo adelante Juzgados Superiores Primero, Segundo, Tercero y Cuarto en lo Civil y Contencioso-Administrativo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. *G.O.* N° 35.458 del 11 de mayo de 1994.

## B. *Procedimiento*

### a. *Distribución Rotativa de Expedientes*

—Resolución N° 2.434 del Consejo de la Judicatura de fecha 8 de diciembre de 1993, por la cual se incorpora el Juzgado Superior Tercero en lo Penal del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, al sistema de distribución establecido en la Resolución N° 1.694 de fecha 1-9-92. *G.O.* N° 35.383 del 18 de enero de 1994.

—Resolución N° 2.435 del Consejo de la Judicatura de fecha 8 de diciembre de 1993, por la cual se establece la distribución rotativa, en períodos de seis meses, entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Lara. *G.O.* N° 35.380 del 13 de enero de 1994.

—Resolución N° 2.436 del Consejo de la Judicatura de fecha 8 de diciembre de 1993, por la cual se establece la distribución rotativa, en períodos de seis meses, entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Agrario, del Tránsito y del Trabajo del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa. *G.O.* N° 35.380 del 13 de enero de 1994.

### b. *Término de Distancia*

—Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 8 de febrero de 1994, mediante el cual se establecen Términos de Distancia a los efectos que en él se especifican, los que en él se señalan. *G.O.* N° 35.420 del 14 de marzo de 1994.



*c. Arancel Judicial*

—Ley de Reforma Parcial de la Ley de Arancel Judicial. *G.O.* N° 4.709 Extraordinario de fecha 29 de marzo de 1994.

—Ley de Reforma Parcial a la Ley de Arancel Judicial. *G.O.* N° 4.739 Extraordinario del 27 de junio de 1994.

*5. Registros y Notarías*

—Decreto-Ley N° 3.316 de fecha 27 de diciembre de 1993, mediante el cual se dicta la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Registro Público. *G.O.* N° 4.665 Extraordinario del 30 de diciembre de 1993.

—Decreto N° 3.359 de fecha 30 de enero de 1994, mediante el cual se crea con sede en la ciudad de Valencia, con jurisdicción en todo el Municipio Valencia del Estado Carabobo, una Notaría Pública que se denominará Notaría Pública Quinta de Valencia. *G.O.* N° 35.393 del 1° de febrero de 1994.

*6. Sistema Electoral*

—Convocatoria del Consejo Supremo Electoral a elecciones para Gobernador del Estado Anzoátegui, el día domingo 22 de mayo de 1994. *G.O.* N° 35.451 del 2 de mayo de 1994.

—Resolución N° 940113-07 del Consejo Supremo Electoral de fecha 13 de enero de 1994, mediante la cual se dictan las Normas Complementarias para la Adjudicación de Senadores y Diputados adicionales al Congreso Nacional. *G.O.* N° 4.677 Extraordinario del 21 de enero de 1994.

—Resolución N° 940303-55 del Consejo de la Judicatura de fecha 3 de marzo de 1994, mediante la cual se convoca a elecciones parciales para elegir gobernador en el Estado Lara. *G.O.* N° 35.417 del 9 de marzo de 1994.

—Resolución N° 940530-121 de fecha 30 de mayo de 1994, mediante la cual el Consejo Supremo Electoral reduce el lapso establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Sufragio, en el sentido de que la separación absoluta del cargo deberá hacerse efectiva para el momento de efectuarse la postulación sustitución del candidato. *G.O.* N° 35.472 del 31 de mayo de 1994.

**IV. DESARROLLO ECONOMICO***1. Medidas Extraordinarias*

—Ley Orgánica que Autoriza al Presidente de la República para dictar Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera. *G.O.* N° 35.442 del 18 de abril de 1994.

## 2. Régimen Impositivo

### A. Código Orgánico Tributario

—Decreto N° 189 de fecha 25 de mayo de 1994, con rango y fueraz de ley, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Código Orgánico Tributario. *G.O.* N° 4.727 Extraordinario del 27 de mayo de 1994.

### B. Impuesto sobre la Renta

—Decreto N° 188 de fecha 25 de mayo de 1994, con rango y fuerza de ley, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta. *G.O.* N° 4.727 Extraordinario del 27 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.553 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de marzo de 1994, por la cual se proroga hasta el 15 de abril de 1994, el plazo para presentar la declaración definitiva de rentas de las personas naturales y jurídicas. *G.O.* N° 35.430 del 28 de marzo de 1994.

### C. Impuesto a las Ventas

—Decreto N° 187 de fecha 25 de mayo de 1994, con rango y fuerza de ley, que establece el Impuesto al Consumo Suntuuario y a las Ventas al Mayor. *G.O.* N° 4.727 Extraordinario del 27 de mayo de 1994.

—Decreto N° 52 de fecha 26 de febrero de 1994, mediante el cual se suspende en todo el territorio nacional, la aplicación del Decreto N° 3.315, de fecha 27 de diciembre de 1993, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.664, de fecha 30 de diciembre de 1993, en lo referente a las operaciones que se efectúen con los consumidores finales o ventas al detal. *G.O.* N° 35.410 del 28 de febrero de 1994.

### D. Impuesto al Débito Bancario

—Decreto N° 136 de fecha 20 de abril de 1994, con rango y fuerza de ley, mediante el cual se establece el Impuesto sobre los Débitos a cuentas mantenidas en Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.451 del 2 de mayo de 1994.

—Decreto N° 160 de fecha 2 de mayo de 1994, mediante el cual se dicta el Reglamento del Decreto que establece el Impuesto sobre los Débitos a Cuentas Mantenedas en Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.451 del 2 de mayo de 1994.

### E. Timbre Fiscal

—Decreto-Ley N° 3.260 de fecha 27 de enero de 1994, mediante el cual se dicta la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal. (Reimpresión por error de la Gaceta Oficial). *G.O.* N° 4.680 Extraordinario del 28 de enero de 1994.

—Decreto N° 190 de fecha 25 de mayo de 1994, con rango y fuerza de ley, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal. *G.O.* N° 4.727 Extraordinario del 27 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.579 del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de mayo de 1994, por la cual se dispone que los expendedores libres de especies fiscales y de publicaciones oficiales gozarán de una comisión o descuento, sobre las compras mensuales que efectúen en la correspondiente oficina de las administraciones de Hacienda, donde les fue otorgada la respectiva licencia. *G.O.* N° 35.476 del 6 de junio de 1994.

#### F. *Impuestos de Importación*

—Resolución N° 2.575 del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de abril de 1994, por la cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas dictado mediante Decreto N° 2.087 de fecha 6 de febrero de 1992, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 35.455 del 6 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.582 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de mayo de 1994, por la cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas dictado mediante Decreto N° 2.087, de fecha 6 de febrero de 1992, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 35.462 del 17 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2.603 del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de mayo de 1994, por la cual se dispone que el régimen de reintegro de los impuestos de importación (DRAW BACK), procederá cuando el exportador haya cancelado directamente dichos impuestos, o haya adquirido por enajenación, total o parcial, del importador original, mercancías que fueron incorporadas en el proceso productivo del bien exportado. *G.O.* N° 35.476 del 6 de junio de 1994.

### 3. *Régimen de las Finanzas*

#### A. *Emergencia Financiera*

—Ley Especial de Protección a los Depositantes y de Regulación de Emergencias en las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.418 del 10 de marzo de 1994.

—Decreto N° 234 de fecha 20 de junio de 1994, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Especial de Protección a los Depositantes y Regulación de Emergencia en las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.486 del 20 de junio de 1994.

—Decreto N° 248 de fecha 29 de junio de 1994, mediante el cual se dictan las Normas para garantizar la estabilidad del sistema financiero y proteger a los depositantes. *G.O.* N° 35.492 del 29 de junio de 1994.

—Resolución N° 034-94 del Ministerio de Hacienda de fecha 4 de abril de 1994, por la cual se dispone que en los casos de intervención de Bancos y otras Instituciones Financieras la compensación no opera de pleno derecho. *G.O.* N° 35.432 del 4 de abril de 1994.

—Resolución N° 1 del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de mayo de 1994, relativa a los regímenes especiales a que se refiere el artículo 9° de la Ley Especial de Protección a los Depositantes y de Regulación de Emergencias en las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.455 del 6 de mayo de 1994.

—Resolución N° 2 del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de mayo de 1994, relativa a los regímenes especiales a que se refiere el artículo 9° de la Ley Especial de Protección a los Depositantes y de Regulación de Emergencias en las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.467 del 24 de mayo de 1994.

## B. Régimen de los Bancos

### a. Encaje Legal

—Resolución N° 94-01-01 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución de Encaje por parte de las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.385 del 20 de enero de 1994.

—Resolución N° 94-01-03 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución de Encaje por parte de las entidades de Ahorro y Préstamo. *G.O.* N° 35.386 del 21 de enero de 1994.

—Resolución N° 94-01-08 del Banco Central de Venezuela, Normas para la constitución de Encaje por parte de las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.394 del 2 de febrero de 1994.

### b. Cámara de Compensación

—Resolución N° 94-01-05 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento de Cámaras de Compensación. *G.O.* N° 35.389 del 26 de enero de 1994.

### c. Declaración Jurada

—Resolución N° 031-94 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de marzo de 1994, por la cual se dispone que los miembros de las Juntas Directivas de los Bancos y otras Instituciones Financieras, Administradores, Auditores Externos, Comisarios e Interventores, deberán presentar a la Superintendencia de Bancos una declaración jurada de patrimonio, conforme a las disposiciones que en ella se señalan. *G.O.* N° 35.435 del 7 de abril de 1994.

### d. Mesas de Dinero

—Resolución N° 020-94 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de febrero de 1994, por la cual se dictan las normas que regirán las operaciones de mesa de dinero y similares. *G.O.* N° 35.419 del 11 de marzo de 1994.

### e. Aportes a Fogade

—Ley Especial que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público destinadas a efectuar aportes al patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), por la cantidad de cuatrocientos mil millones de bolívares (Bs. 400.000.000.000,00). *G.O.* N° 35.424 del 18 de marzo de 1994.

—Decreto N° 30, de fecha 16 de febrero de 1994, mediante el cual se modifica la tarifa para la determinación de los aportes que los Bancos e Instituciones Financieras deben efectuar al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria. *G.O.* N° 35.402 del 16 de febrero de 1994.

## C. Régimen de los Deudores Hipotecarios y de la Política Habitacional

—Ley de Protección al Deudor Hipotecario. *G.O.* N° 35.450 del 29 de abril de 1994.

—Resolución N° 1.556 del Ministerio del Desarrollo Urbano de fecha 23 de marzo de 1994, por la cual se dictan las Normas de Operación de la Ley de Política Habitacional. *G.O.* N° 4.710 Extraordinario del 29 de marzo de 1994.

—Resolución N° 1.583 del Ministerio de Desarrollo Urbano de fecha 11 de abril de 1994, por la cual se fijan las tasas de interés aplicables a la remuneración del ahorro habitacional y a los préstamos o créditos otorgados o por otorgarse para el financiamiento de la adquisición, construcción, sustitución, ampliación y remodelación de viviendas o cualesquiera otras asistencias habitacionales comprendidas en las áreas de asistencia I y II. *G.O.* N° 35.438 del 12 de abril de 1994.

—Resolución N° 1.699 del Ministerio de Desarrollo Urbano de fecha 28 de junio de 1994, por la cual se fijan los costos de administración que podrán cobrar las Instituciones Financieras y la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, que actúen como fiduciarios de los fideicomisos de inversión previstos en las Normas de Operación de la Ley de Política Habitacional en la forma que en ella se señala. *G.O.* N° 35.493 del 30 de junio de 1994.

#### 4. Régimen del Control de Cambio

—Decreto N° 242 de fecha 27 de junio de 1994, mediante el cual se faculta al Ministro de Hacienda para que convenga con el Banco Central de Venezuela, la suspensión de las ventas de divisas durante cinco días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de este Decreto, hasta tanto se adopten las medidas de carácter temporal, que establezcan limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. *G.O.* N° 35.490 del 27 de junio de 1994.

—Acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de junio de 1994, por el cual se dispone que el Banco Central de Venezuela queda autorizado para ordenar la suspensión del comercio de divisas en el país durante cinco días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha de este acuerdo, hasta tanto se adopten las medidas que se estimaren pertinentes para contrarrestar los movimientos inconvenientes de capital. *G.O.* N° 35.490 del 27 de junio de 1994.

—Resolución N° 94-02-02 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en Divisas de las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 35.408 del 24 de febrero de 1994.

—Resolución N° 94-06-04 del Banco Central de Venezuela, por la cual se suspende hasta el 5 de julio, inclusive, el comercio de divisas en el país por parte de los bancos y demás instituciones financieras y de las casas de cambio. *G.O.* N° 35.490 del 27 de junio de 1994.

#### 5. Régimen de las Inversiones: Mercado de Capitales

—Resolución N° 477-93 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 30 de noviembre de 1993, por la cual se aprueba la modificación del artículo 14 del Reglamento del Sistema Electrónico de Transacciones del Corro de Maracaibo (SETCOM), en el cual queda redactado en los términos que en ella se señalan. *G.O.* N° 35.404 del 18 de febrero de 1994.

—Resolución N° 490-93 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 9 de diciembre de 1993, por la cual se dictan las Normas relativas a la Autorización de las Sociedades Calificadoras de Riesgo y al Registro de las mismas. *G.O.* N° 4.675 Extraordinario del 10 de enero de 1994.

—Resolución N° 498-93 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 16 de diciembre de 1993, por la cual se dictan las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades sometidas al Control de la Comisión Nacional de Valores. *G.O.* N° 4.689 Extraordinario del 2 de febrero de 1994.

—Resolución N° 007-94 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 13 de enero de 1994, por la cual se dictan las Normas Relativas a la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Fondos de Inversión. *G.O.* N° 35.389 del 26 de enero de 1994.

—Resolución N° 039-94 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 8 de febrero de 1994, por la cual se dictan las Normas relativas a la Oferta Pública de Opciones y Futuros. *G.O.* N° 35.418 del 10 de marzo de 1994.

—Resolución N° 099-94 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 26 de abril de 1994, por la cual se dictan las Normas relativas a las condiciones mínimas para la emisión y oferta pública de acciones preferidas. *G.O.* N° 4.729 Extraordinario del 6 de junio de 1994.

—Resolución N° 100-94 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 26 de abril de 1994, por la cual se dicta el Reglamento del Sistema Automatizado de Liquidaciones Bursátiles. *G.O.* N° 4.729 Extraordinario del 6 de junio de 1994.

—Resolución N° 122-94 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 17 de mayo de 1994, por la cual se dictan las Normas relativas a la emisión, oferta pública y negociación de papeles comerciales. *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.

## 6. Régimen del Comercio Interno

### A. Regulación de Precios

#### a. Artículos de Primera Necesidad

—Decreto N° 196 de fecha 25 de mayo de 1994, mediante el cual se desafectan de la condición de primera necesidad, los servicios de vertido, disposición, recolección y tratamiento de desechos, basura y desperdicios de cualquier índole, en los Municipios del Área Metropolitana de Caracas. *G.O.* N° 35.472 del 31 de mayo de 1994.

—Decreto N° 243 de fecha 28 de junio de 1994, mediante el cual se declaran bienes y servicios de primera necesidad en todo el territorio nacional, tomando como fuente de información la canasta de productos que sirve de base al Índice de Precios al Consumidor del Banco Central de Venezuela, a partir de la fecha de publicación de este Decreto, los que en él se señalaban. (Se reimprime por error material). *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.

#### a'. Medicamentos

—Decreto N° 65 de fecha 2 de marzo de 1994, mediante el cual se prorroga por un lapso de noventa días, a partir del 2 de marzo de 1994, la vigencia del Decreto N° 3.326, de fecha 9 de enero de 1994, relacionado con la declaración de los medicamentos como bienes de primera necesidad. *G.O.* N° 35.415 del 7 de marzo de 1994.

—Decreto N° 209 de fecha 1° de junio de 1994, mediante el cual se prorroga por un plazo de noventa días, a partir del 2 de junio de 1994, la vigencia del Decreto N° 65 de fecha 2 de marzo de 1994, relacionado con la declaratoria de los medicamentos como bienes de primera necesidad. *G.O.* N° 35.473 del 1° de junio de 1994.

—Resolución N° 522-1 del Ministerio de Fomento de fecha 2 de marzo de 1994, por la cual se prorroga por un lapso de noventa días, la vigencia de las resoluciones del Ministerio de Fomento N° 0103 de fecha 14 de enero de 1994 y N° 0168 de fecha 21 de enero de 1994, mediante las cuales se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al público (PMVP) de los medicamentos que se especifican en las citadas resoluciones. *G.O.* N° 35.426 del 22 de marzo de 1994.

#### *b'. Transporte Público*

—Resolución N° 392-0037 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de fecha 16 de febrero de 1994, por la cual se fijan las tarifas máximas a ser cobradas en el servicio de transporte público de pasajeros en rutas interurbanas prestado con unidades existentes en las modalidades colectivo "autobús" y de alquiler "por puesto". *G.O.* N° 4.699 Extraordinario del 28 de febrero de 1994.

—Resolución N° 393-0038 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de fecha 16 de febrero de 1994, por la cual se fijan las tarifas máximas a ser cobradas en el servicio de transporte público de pasajeros en rutas suburbanas prestado con unidades existentes en las modalidades colectivo "autobús" y de alquiler "por puesto". *G.O.* N° 4.699 Extraordinario del 28 de febrero de 1994.

—Resolución N° 394-0039 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de fecha 16 de febrero de 1994, por la cual se fijan las tarifas máximas a ser cobradas en el servicio de transporte público de pasajeros en rutas suburbanas prestado con unidades existentes en las modalidades colectivo "autobús" de alquiler "por puesto" y rústico o periférico, que tengan su origen Caracas y destino Valles del Tuy, Litoral Central, Guarenas, Guatire, Los Teques, Litoral Barloventeño y viceversa. *G.O.* N° 4.699 Extraordinario del 28 de febrero de 1994.

—Resoluciones Nos. 607 y 055 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de fecha 14 de marzo de 1994, por la cual se fijan las tarifas del servicio de transporte de pasajeros en ferrocarril, tramo Morón-Tucacas. *G.O.* N° 35.421 del 15 de marzo de 1994.

—Resoluciones Nos. 608 y 056 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de fecha 14 de marzo de 1994, por la cual se fijan las tarifas del servicio de transporte de pasajeros en ferrocarril, troncal ferroviaria Centro-occidental. *G.O.* N° 35.421 del 15 de marzo de 1994.

—Resolución N° 219 y 48 de la Corporación de Turismo de Venezuela de fecha 30 de junio de 1994, por la cual se autoriza a las empresas de transporte aéreo regular a incrementar sus tarifas nacionales, hasta un máximo de un cincuenta por ciento en sus vuelos de itinerarios por ruta o sector de ruta. *G.O.* N° 35.493 del 30 de junio de 1994.

#### *c'. Fósforos*

—Resolución N° 2605 del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de junio de 1994, por la cual se fija el precio de venta para los fósforos de producción nacional. *G.O.* N° 35.483 del 15 de junio de 1994.

*d. Gas*

—Resolución N° 535 del Ministerio de Energía y Minas de fecha 23 de diciembre de 1993, por la cual se fijan en todo el Territorio Nacional, los precios de venta al consumidor doméstico de los Gases Licuados de Petróleo (GLP), vendidos en bombonas. *G.O.* N° 35.376 del 7 de enero de 1994.

—Resolución N° 532 y 3.039 de los Ministerios de Fomento y de Energía y Minas de fecha 23 de diciembre de 1993, por la cual se fijan en todo el territorio nacional los precios de venta del Gas Natural utilizado como combustible, para uso doméstico. *G.O.* N° 35.382 del 17 de enero de 1994.

—Resolución N° 533 y 3.038 de los Ministerios de Fomento y de Energía y Minas de fecha 23 de diciembre de 1993, por la cual se fijan en todo el territorio nacional, los precios de venta del Gas Natural, utilizado como combustible, para usos comercial, industrial y otros consumidores. *G.O.* N° 35.382 del 17 de enero de 1994.

*b. Procedimiento*

—Resolución N° 0745 del Ministerio de Fomento de fecha 24 de marzo de 1994, por la cual se faculta a los funcionarios que en ella se indican a practicar inspecciones en las averiguaciones por comisión de hechos violatorios de la Ley de Protección al Consumidor. *G.O.* N° 35.430 del 28 de marzo de 1994.

*B. Metrología Legal*

—Resolución N° 214 del Ministerio de Fomento de fecha 28 de enero de 1994, por la cual se aprueban las Tasas de Aferición y Contraste del Servicio Nacional de Metrología. *G.O.* N° 4.702 Extraordinario del 9 de marzo de 1994.

*7. Régimen de la Industria*

—Decreto N° 3.303 de fecha 22 de diciembre de 1993, mediante el cual se dictan las Normas para el Desarrollo de la Industria Automotriz. *G.O.* N° 35.386 del 21 de enero de 1994.

—Decreto N° 121 de fecha 13 de abril de 1994, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto N° 3.303 de fecha 22 de diciembre de 1993, por la cual se dictan las Normas para el Desarrollo de la Industria Automotriz. (Reimpresión por error de la *G.O.*). *G.O.* N° 35.456 del 9 de mayo de 1994.

*8. Régimen del Desarrollo Agropecuario*

—Ley de Refinanciamiento de la Deuda del Sector Agrícola. *G.O.* N° 35.486 del 20 de junio de 1994.

—Decreto N° 181 de fecha 18 de mayo de 1994, mediante el cual se fija en todo el territorio nacional la clasificación y categorización del ganado en pie y de la carne bovina en canal. *G.O.* N° 4.737 Extraordinario del 20 de junio de 1994.

—Resolución N° 363 del Ministerio de Agricultura y Cría, por la cual se dictan las Normas sobre Funcionamiento de Exposiciones Agropecuarias. *G.O.* N° 4.651 Extraordinario del 3 de diciembre de 1993.

—Resolución N° DM/58 y 2.564 del Ministerio de Agricultura y Cría de fecha 30 de marzo de 1994, por la cual se conceden a todos los contribuyentes que requieran per-



misos de pesca comercial, las exoneraciones de las tasas que en ella se indican. *G.O.* N° 35.437 del 11 de abril de 1994.

#### 9. *Régimen de los Hidrocarburos*

—Resolución N° 537 del Ministerio de Energía y Minas de fecha 27 de diciembre de 1993, por la cual se modifican los artículos 2° y 9° de la Resolución de este Ministerio N° 120 de fecha 15 de mayo de 1992, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.967 del 20 de mayo de 1992, los cuales quedan redactados de la manera que en ella se indican. (Contratos de suministros). *G.O.* N° 35.372 del 3 de enero de 1994.

#### 10. *Régimen del Turismo*

—Decreto N° 3.304 de fecha 22 de diciembre de 1993, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley de Turismo y de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, sobre Relaciones Intergubernamentales en materia Turística. *G.O.* N° 35.386 del 21 de enero de 1994.

### V. DESARROLLO SOCIAL

#### 1. *Educación*

##### A. *Educación Superior*

—Resolución N° 09 del Consejo Nacional de Universidades de fecha 7 de febrero de 1994, por la cual se dictan las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales. Ejercicio Fiscal 1994. *G.O.* N° 35.419 del 11 de marzo de 1994.

—Resolución N° 17 del Consejo Nacional de Universidades de fecha 14 de abril de 1994, por la cual se dictan las políticas de Desarrollo de la Educación Superior referidas a la creación de instituciones y nuevos programas. *G.O.* N° 35.452 del 3 de mayo de 1994.

##### B. *Régimen Educativo*

—Resolución N° 20 del Ministerio de Educación de fecha 13 de enero de 1994, por la cual se lleva a la práctica en las instituciones escolares una propuesta pedagógica de la lengua escrita fundamentada en los avances contemporáneos en este campo que integren los conocimientos aportados por diversas disciplinas. *G.O.* N° 4.683 Extraordinario del 1° de febrero de 1994.

##### C. *Participación de Padres y Representantes y de la Comunidad*

—Decreto N° 128, mediante el cual se crean las Brigadas de Protección Civil Escolar y de Protección Civil de las Comunidades Parroquiales. *G.O.* N° 35.452 del 3 de mayo de 1994.

—Resolución N° 19 del Ministerio de Educación de fecha 13 de enero de 1994, por la cual se modifica la Resolución N° 423, que contiene las regulaciones para el aporte de la sociedad de padres y representantes a la educación física y el deporte estudiantil. *G.O.* N° 4.683 Extraordinario del 1° de febrero de 1994.

#### D. *Matrículas*

—Decreto N° 233 de fecha 18 de junio de 1994, mediante el cual se dispone que los Ministerios de Fomento y de Educación, mediante Resolución conjunta, establecerán los mecanismos para la fijación en todo el territorio nacional, del costo de las matrículas, mensualidades y cuotas extraordinarias de los planteles privados. *G.O.* N° 4.734 Extraordinario del 18 de junio de 1994.

—Resolución N° 1.655 y 1.014 de los Ministerios de Fomento y de Educación de fecha 23 de junio de 1994, mediante el cual se dispone que los planteles privados no podrán modificar los montos y condiciones de la matrícula, las mensualidades y las cuotas extraordinarias, sin el cumplimiento de los procedimientos que en ella se establecen. *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.

### 2. *Salud*

#### A. *Servicios de Atención a la Salud*

—Decreto N° 31 de la Gobernación del Distrito Federal de fecha 17 de febrero de 1994, mediante el cual se suspenden los efectos jurídicos de los artículos que en él se señalan, relativos al Reglamento de los Servicios de Atención a la Salud. *G.O.* N° 35.408 del 24 de febrero de 1994.

—Resolución N° G.1934 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de fecha 27 de enero de 1994, por la cual se dictan las Normas Generales sobre Retribución de los Servicios presentados en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social contenidas en las cláusulas que en ella se señalan. *G.O.* N° 35.395 del 3 de febrero de 1994.

#### B. *Certificados Sanitarios*

—Resolución N° G.1939 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de fecha 31 de enero de 1994, por la cual se dispone que se actualizará el certificado médico sanitario de acuerdo a los nuevos perfiles de salud de la población, a los patrones de morbilidad y mortalidad que la situación epidemiológica muestra y a los riesgos de salud actuales. *G.O.* N° 35.397 del 7 de febrero de 1994.

#### C. *Récipes Oficiales*

—Resolución N° 012 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de fecha 1° de febrero de 1994, por la cual se establece el valor de trescientos bolívares para los talonarios de récipes oficiales destinados a la prescripción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. *G.O.* N° 35.400 del 10 de febrero de 1994.

#### D. *Transplante de Organos*

—Resolución N° sg-154 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de fecha 25 de abril de 1994, por la cual se obliga a todas las instituciones, establecimientos y centros hospitalarios públicos y privados del país, que tengan morgues, a permitir el retiro de tejidos u órganos oculares de los cadáveres a los fines del trasplante de los mismos en seres humanos. *G.O.* N° 35.485 del 17 de junio de 1994.

#### E. *Tratamiento de la Sal*

—Resolución N° G-1921 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de fecha 27 de diciembre de 1993, por la cual se dictan las Normas Técnicas y Procedimientos para la Ejecución del Programa de Yodación y Fluoruración de la Sal, destinada al Consumo Humano y Veterinario. *G.O.* N° 35.373 del 4 de enero de 1994.

—Resolución N° G-2002 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de fecha 1° de febrero de 1994, por la cual se deroga la N° G. 1858, de fecha 29 de noviembre de 1993. (Normas Técnicas del Programa de Yodación y Fluoruración de la Sal destinada al consumo humano). *G.O.* N° 35.400 del 10 de febrero de 1994.

### 3. *Seguridad Social*

—Decreto N° 3.325 de fecha 13 de enero de 1994, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley del Seguro Social. *G.O.* N° 35.385 del 20 de enero de 1994.

### 4. *Régimen Laboral*

#### A. *Salario Mínimo*

—Decreto N° 123 de fecha 13 de abril de 1994, mediante el cual se fija como salario mínimo nacional obligatorio para los trabajadores urbanos, sea que presten sus servicios a un patrono privado o a un ente público, la cantidad mensual de quince mil bolívares (Bs. 15.000,00), esto es quinientos bolívares (Bs. 500,00) diarios, la cual será pagada en dinero efectivo. *G.O.* N° 35.441 del 15 de abril de 1994.

—Decreto N° 124 de fecha 13 de abril de 1994, mediante el cual se fija como salario mínimo nacional obligatorio para los trabajadores rurales, sea que presten sus servicios a un patrono privado o a un ente público, la cantidad mensual de doce mil quinientos bolívares (Bs. 13.500,00), esto es cuatrocientos dieciseis bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 416,66), diarios, la cual será pagada en dinero efectivo. *G.O.* N° 35.441 del 15 de abril de 1994.

#### B. *Subsidios*

—Decreto N° 247 de fecha 29 de junio de 1994, mediante el cual se establece un subsidio a la alimentación y al transporte equivalente al 2% del salario mínimo mensual por cada jornada de trabajo laborada, para los trabajadores del sector privado y del sector público nacional que devenguen un salario mensual en dinero hasta tres (3) salarios mínimos mensuales. *G.O.* N° 35.493 del 30 de junio de 1994.

### C. Hogares de Atención Diaria

—Resolución N° 4774 y 209 de los Ministerios del Trabajo y de Familia de fecha 11 de enero de 1994, por la cual se autoriza el funcionamiento de los Hogares de Atención Diaria, como forma de cumplimiento de la obligación de los patronos respecto al cuidado integral de los hijos de los trabajadores. *G.O.* N° 35.390 del 27 de enero de 1994.

### 5. Cultura

—Decreto N° 3.271 de fecha 2 de diciembre de 1993, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de la Cinematografía Nacional. *G.O.* N° 4.689 Extraordinario del 2 de febrero de 1994.

### 6. Programas sociales

—Decreto N° 240 de fecha 22 de junio de 1994, mediante el cual se dictan las Normas que regulan la adquisición de la leche para el programa de alimentación materno infantil (PAMI). *G.O.* N° 35.849 del 23 de junio de 1994.

## VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### 1. Régimen de los Recursos Naturales Renovables

—Resolución N° 13 del Ministerio de Agricultura y Cría de fecha 26 de enero de 1994, por la cual se dictan las Normas Sanitarias para la Producción y Comercialización de Productos Pesqueros. *G.O.* N° 4.689 Extraordinario del 2 de febrero de 1994.

—Resolución N° 163 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de fecha 8 de diciembre de 1993, por la cual se reforma parcialmente la N° 86, de fecha 3-7-92, mediante la cual se dictaron las Normas para la Instalación y Funcionamiento de Zoocriaderos de la Especie Baba. *G.O.* N° 4.670 Extraordinario del 6 de enero de 1994.

—Resolución N° 01 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de fecha 4 de enero de 1994, por la cual se dictan las Normas para el Manejo Racional de la Especie Baba (Caimán *Crocodylus*). *G.O.* N° 35.384 del 19 de enero de 1994.

—Resolución N° 115 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de fecha 21 de abril de 1994, por la cual se prorrogan los plazos de caza con fines comerciales de los ejemplares de la especie baba, temporada 1994, hasta el 15-4-94. *G.O.* N° 35.454 del 5 de mayo de 1994.

—Resolución N° 133 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de fecha 16 de mayo de 1994, por la cual se dictan las Normas para el manejo racional de la especie chigüire. *G.O.* N° 4.724 Extraordinario del 20 de mayo de 1994.

## 2. Régimen del Ambiente

—Decreto N° 3.329 de fecha 28 de octubre de 1993, mediante el cual se declaran en situación de emergencia por su peligrosidad y con el propósito de instrumentar programas de protección y recuperación ambiental y de seguridad y defensa, las superficies de terreno que en él se señalan. *G.O.* N° 35.386 del 21 de enero de 1994.

—Decreto N° 125 de fecha 13 de abril de 1994, mediante el cual se dictan las Normas Complementarias para la Adecuación Progresiva de las Actividades que Generan Vertidos Líquidos a los Parámetros Actuales de Calidad Ambiental. *G.O.* N° 35.445 del 22 de abril de 1994.

## 3. Régimen del Tránsito y Transporte

—Resolución N° 337 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 13 de diciembre de 1993, por la cual se dictan las Normas para la Autorización, Supervisión y Control de la Construcción y Modificación de Buques y Accesorios de Navegación. *G.O.* N° 35.372 del 3 de enero de 1994.

—Resolución N° 454 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 27 de diciembre de 1993, por la cual se encomienda al Gobernador del Estado Aragua, en su carácter de agente del Ejecutivo Nacional, el ejercicio de las competencias en el ámbito del Territorio del Estado Aragua, que en ella se señalan. *G.O.* N° 35.372 del 3 de enero de 1994.

## 4. Régimen de las Comunicaciones

—Resolución N° 452 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 23 de diciembre de 1993, por la cual se deroga en todas y cada una de sus partes la Resolución N° 135 del 13 de mayo de 1988, emanado de este ministerio, mediante la cual se fijan las tarifas para el Servicio de Telefonía Móvil Celular prestado por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV). *G.O.* N° 35.372 del 3 de enero de 1994.

—Resolución N° 058 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 18 de marzo de 1994, por la cual se establecen las tarifas correspondientes al Segundo Ajuste Trimestral del año 1994, por la Instalación y el uso del Servicio Télex Nacional Automático. *G.O.* N° 35.427 del 23 de marzo de 1994.

—Resolución N° 059 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 18 de marzo de 1994, por la cual se establecen las tarifas correspondientes al Segundo Ajuste Trimestral del año 1994, para los Servicios de Circuitos Privados de Telecomunicaciones Nacionales e Internacionales. *G.O.* N° 35.427 del 23 de marzo de 1994.

—Resolución N° 060 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 18 de marzo de 1994, por la cual se establecen las tarifas correspondientes al Segundo Ajuste Trimestral del año 1994, para el Servicio Telefónico y Télex Internacional prestado por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV). *G.O.* N° 35.427 del 23 de marzo de 1994.

—Resolución N° 061 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 18 de marzo de 1994, por la cual se establecen las tarifas correspondientes al Segundo Ajuste

Trimestral del año 1994, para el Servicio de Telefonía Nacional. *G.O.* N° 35.427 del 23 de marzo de 1994.

—Resolución N° 091 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 25 de mayo de 1994, por la cual se establecen los límites tarifarios mínimos y máximos para el servicio de teleamigo. *G.O.* N° 35.472 del 31 de mayo de 1994.

—Resolución N° 212 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 20 de junio de 1994, por la cual se establecen los límites tarifarios mínimos y máximos para el servicio de “telefonía pública con tarjetas de crédito”. *G.O.* N° 35.487 del 21 de junio de 1994.

—Resolución N° 0215 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 22 de junio de 1994, por la cual se establecen las tarifas, correspondientes al tercer ajuste trimestral del año 1994, para la instalación y el uso del servicio télex nacional automático. *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.

—Resolución N° 0216 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 22 de junio de 1994, por la cual se establecen las tarifas correspondientes al tercer ajuste trimestral de año 1994, para los servicios de circuitos privados de telecomunicaciones nacionales e internacionales. *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.

—Resolución N° 0217 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 22 de junio de 1994, por la cual se establecen las tarifas correspondientes al tercer ajuste trimestral del año 1994, para el servicio telefónico y télex internacional prestado por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV). *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.

—Resolución N° 0218 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 22 de junio de 1994, por la cual se establecen las tarifas correspondientes al tercer ajuste trimestral del año 1994, para el servicio de telefonía nacional. *G.O.* N° 35.491 del 28 de junio de 1994.